ANEXO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

PROCESO NÚMERO:	SMIN-081-2022
CONTRATO NÚMERO:	836-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT:	900.815.744-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO CAMILO DUQUE BERNAL
IDENTIFICACIÓN:	80.546.618 DE ZIPAQUIRÁ

Entre los suscritos, **BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA**, mayor de edad, domiciliada en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.657.952 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretario Jurídico, debidamente posesionado el día dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta de posesión No. 3671, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, contenida en las siguientes clausulas:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIAGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"

2. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La Administración Municipal de Zipaquirá, requiere contratar con una persona natural o jurídica la **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIAGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".** con las especificaciones y cantidades descritas en la ficha técnica.

ITEM	EQUIPO BIOMEDICO Y DE REFRIGERACIÓN	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONGELADOR (RISS CHALAB-75 Y INDUFRIAL)	4
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REFREGERADOR (VEST FROST Y INDUFRIAL)	3
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUARTO FRIO (ROJAS HNOS)	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TERMOHIGRÓMETRO (SINCRO YHTC-2)	5
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TERMÓMETRO DIGITAL	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TERMÓMETRO INFRARROJO (SCANTEM PISTOLA410)	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS (RED DE FRIO)		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA (MODASA)	1
SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RED DE FRIO		
8	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE TERMOHIGROMETRO 2 A 8 ° C y 50 a 70 %	5
9	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE TERMÓMETRO DIGITAL 2 A 8 ° C	1
10	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE TERMOMETRO INFRAROJO (SCANTEM PISTOLA 410) 36 ° A 40 ° C	2
11	SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR TRAZABILIDAD DE CONGELADOR (RISS CHALAB Y INDUFRIAL)	3
12	SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ONAC DE CONGELADOR	1
13	SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ONAC DE REFRIGERADOR	1
14	SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR TRAZABILIDAD DE REFRIGERADORES (VES FROST Y INDUFRIAL)	2
15	SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ONAC DE CUATRO FRIO	1
16	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DATALOGGER (RCW-360wifi)	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS		
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LECHE (REFRACTOMETRO BRIXCO 3095)	4
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTÓMETRO (HANNA)	1
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REFRACTOMETRO (MILWAUKEE MA871 DIGITAL)	1
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TERMÓMETRO PUNZÓN (TFA DOSTMANN EN 13485)	2
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SONOMETRO (SVANTEK SVAN971)	1
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESTETOSCOPIO	9
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESOFIGMANÓMETRO	3
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PESA BEBE	3
SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS		
25	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE SONOMETRO (SVANTEK SVAN971)	1
26	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE ESOFIGMANÓMETRO	3
27	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE TERMOMETRO DE PUNZÓN (SCANTEM PISTOLA 410)	1
28	SERVICIO DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE PESA BEBE	3

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Entregar el material impreso en las cantidades y calidades señaladas en la ficha técnica.
2. Garantizar el transporte y demás costos para la entrega del material impreso y demás bienes en las fechas establecidas por la Secretaria de Salud.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el supervisor del contrato, eficaz y oportunamente.
5. Presentar para aprobación cada uno de los diseños requeridos previo a su impresión.
6. Realizar los cambios sugeridos a los diseños en un plazo no mayor a un día y presentarlo nuevamente para su aprobación.
7. El diseño y diagramación del material impreso debe realizarse bajo la coordinación del supervisor del contrato.
8. El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
9. El contratista deberá presentar un prueba sherpa y machote (en lso casos que se requiera, antes de imprimir el o los productos finales para verificar la calidad de la impresión, color y fuente) de los suministros para ser aprobados por el supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.

3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y poscontractuales, respectivamente.

4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.

7. Constituir la garantía única.

8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.

9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.

12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).

13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique**)**

5. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el SECOP 2, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. Una vez iniciada la ejecución del contrato se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($34.855.100,oo) M/CTE,**. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del contrato mediante UN (1) ÚNICO PAGO, una vez entregados los elementos descritos en la ficha técnica en las cantidades y con las características allí descritas.

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Factura en la que se relacionen los ítems entregados, su valor unitario, se precise el iva y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario.
2. Informe de entrega de acuerdo a la oferta.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Ingreso al almacén.

De otra parte, el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificación de pagos de parafiscales.
4. Verificar el ingreso al almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ efectuará los descuentos de Ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos

9. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR A APROPIAR
2022002283	**15/11/22**	**GI1121919199 9202 22589900 3719990 585122. 3.2.02.02.009**	**SERVISIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**1153 RB RECURSOS PROPIOS ICLD**	$35.203,651.oo	$**34.855.100**
				TOTAL	**$35.203.651.oo**	$**34.855.100**

10. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOPII y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la resolución 165 de 29 de mayo de 2018, “mediante la cual se adopta el manual de supervisión ye interventoría”, quien será ejercida por: el Director de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Dr. PEDRO PABLO ROMERO RODRIGUEZ y/o a quien hagas sus veces.

11. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	PORCENTAJE O VALORES	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Calidad de los bienes	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Diez (10 %) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

12. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

13. CADUCIDAD

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

14. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un

monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

15. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no

mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

20. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

21. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II.

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION		PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Sello verde semaforización	Sello verde de semaforización sanitaria tamaño carta, autoadhesivo según diseño de se la secretaria de salud	UN PAQUETE DE MILLAR	1	$ 720.000	$ 136.800	$ 856.800
2	Sello amarillo semaforización	Sello amarillo de semaforización sanitaria tamaño carta, autoadhesivo según diseño de se la secretaria de salud	DOS PAQUETE DE MILLAR	2	$ 720.000	$ 136.800	$ 1.713.600
3	Carné de vacunacion canina y felina	Carné de vacunacion canina y felina: a media carta según diseño de se la secretaria de salud	VEINTICINCOPAQUETE DE MILLAR	25	$400.000	$ 76.000	$ 11.900.000
4	Afiche publicidad vacunación	Afiche publicidad vacunación, hoja legal, según diseño de la secretaria de salud	SEIS PAQUETE DE MILLAR	6	$ 600.000	$ 114.000	$4.284.000
5	Sello de clausura temporal	Sello de clausura temporal hoja legal autoadhesivo según diseño de se la secretaria de salud	UNIDAD	100	$4.000	$760	$ 476.000
6	Sello de congelación	Sello de congelación hoja legal autoadhesivo según diseño de se la secretaria de salud	UNIDAD	20	$4.000	$ 760	$ 95.200

7	Sello de suspensión de trabajos o servicios	Sello de suspensión de trabajos o servicios hoja legal autoadhesivo según diseño de se la secretaria de salud	UNIDAD	20	$ 4.000	$ 760	$95.200
8	Pendones tenencia responsable, vacunacion antirrabica, bienestar animal y esterilizacion	pendon con tubos material : Basnner resolucion alta. 100 cms ancho x 200 cms de largo.	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 15.200	$ 476.000
9	Folletos resultado de tamizaje	Diagramación e impresión resultado de tamizaje, tamaño de 13.5 x 20.5 cm en propalcote de 150gr, tinta 4x4, plegado a tres cuerpos. Según diseño de la estrategia	UNIDAD	1000	$ 800	$ 152	$ 952.000
10	Pendon diseño estrategia zipaquirá vive saludable	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona baner impresión a color, estraetegia tamizaje de riesgo	UNIDAD	1	$80.000	$15.200	$95.200
11	Pendon Linea de La Esperanza	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona baner impresión a color. Información linea de la esperanza (replicar la que ya está)	UNIDAD	12	$80.000	$15.200	$1.142.400

12	Pendón certificados de discapacidad	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona banner impresión a color. Informacióncertificación de discapacidad.	UNIDAD	1	$80.000	$15.200	$95.200
13	Tarjetas de adeherencia magnetica	Impresión tamaño 14 cm x 11cm, ref: información linea de la esperanza	UNIDAD	1.600	$1.000	$190	$1.904.000
14	Trajetas dde presentación	Impresión tamaño 10 cm x 06cm, ref: información linea de la esperanza	UNIDAD	5000	$ 120	$23	$ 714.000
15	Afiches	Impresión de afiches tamaño oficio 21,5 x 35,5 tintas 1x0, tamaño oficio en papel bond 75grs a full color referencia información linea dde la Esperanza	UNIDAD	30	$ 3.000	$570	$ 107.100
16	Pendon	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona baner impresión a color, dimensión de ambito y salud laboral	UNIDAD	1	$80.000	$15.200	$95.200
17	Ficha	Impresión de ficha de planificación familiar de tamaño 11 x 18cm en propalcote de 150gr, impreso a color	UNIDAD	200	$1.500	$285	$357.000

18	Ficha	Impresión de ficha dederechos sexuales y reproductivos de tamaño 11 x 18cm en propalcote de 150gr, impreso a color	UNIDAD	200	$1.500	$285	$357.000
19	Ficha	Impresión de ficha de infecciones de transmisión sexual de tamaño 11 x 18cm en propalcote de 150gr, impreso a color	UNIDAD	200	$1.500	$285	$357.000
20	Pendón ROLL UP	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona baner impresión a color, signos de alarma por trimestre	UNIDAD	1	$80.000	$15.200	$95.200
21	Pendón ROLL UP	Diseño, diagramación e impresión de pendón 2m x 1m lona baner impresión a color, Presentación de Secretaria de Salud - Dirección de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios - Salud Pública	UNIDAD	3	$320.000	$60.800	$1.142.400
22	Ficheros	Impresión de folleto de eventos de interes en salud pública de tamaño 11 x 18cm en propalcote de 150gr, impreso 4 x 4 tintas, plegado a seis cuerpos.	UNIDAD	200	$1.500	$285	$357.000

23	Folletos de deberes y derechos	Folletos con información de Derechos y Deberes de los usuarios del Sistema de salud, previamente avalado por el director de aseguramiento Diagramación e impresión, tamaño de 13.5 x 20.5 cm en propalcote de 150gr, tinta 4x4, plegado a tres cuerpos.	UNIDAD	1000	$500	$ 95	$595.000
24	Pendones	Pendones Distintivo de Habilitación diseño previamente avalado por el director de aseguramiento y servicios. Medidas: 145 cm Alto x 97 cm ancho	UNIDAD	10	$60.000	$11.400	$714.000
25	Folletos	Plegables con información relacionada a la participacion social, mecanismos de participación e informacion en general, Diagramación e impresión, tamaño de 13.5 x 20.5 cm en propalcote de 150gr, tinta 4x4, plegado a tres cuerpos.	UNIDAD	1000	$500	$95	$595.000
26	Pendón	Pendon SAC-atención y servicio al ciudadano, objetivo e informacion general, previamente	UNIDAD	1	$60.000	$11.400	$71.400

		avalado por el Director de aseguramiento (Medidas 145 cm Alto x 97 cm ancho)					
27	Esferos	Esferos negros, con el arte de la Secretaria de Salud, previamente avalado por el Secretario de Salud.	UNIDAD	1000	$3.000	$570	$ 3.570.000
28	Folletos	Folletos con información de aseguramiento, ruta de afiliación y documentos requeridos. A color alta resolución, Diagramación e impresión, tamaño de 13.5 x 20.5 cm en propalcote de 150gr, tinta 4x4, plegado a tres cuerpos.	UNIDAD	2000	$500	$95	$1.190.000
29	Pendón	Pendon con tubos de la dirección de aseguramiento previamente avalado por el director de aseguramiento y servicios. Alta resolución Medidas: 200 cm Alto x 100 cm ancho, con soporte	UNIDAD	1	$320.000	$60.800	$380.800
30	Pendon Clasificación TRIAGE	Pendón distintivo de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades clinicas; Impreso	UNIDAD	1	$ 60.000	$11.400	$71.400

		a color de 145cms Alto X 97Cms Ancho					
TOTAL					$ 34.855.100		

VALOR DE LA PROPUESTA	**TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($34.855.100,oo) M/CTE**